

28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, a partir de sus tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 16 de agosto de 1963 por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa a don Jose Sánchez Ramos.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa, por traslado voluntario de doña Ana María García Armendáriz, que lo venía desempeñando.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto nombrar Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa a don Jose Sánchez Ramos, destinado en la plantilla de dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Jose Garat Rull como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Jose Garat Rull como Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Angel Lazaro Garcia como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Angel Lázaro García como Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Manuel Rodríguez Novas como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Manuel Rodríguez Novas como Vocal de libre designación del Departamento en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Bartolomé Aragón Gómez como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Bartolomé Aragón Gómez como Vocal de libre designación del Departamento en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designa a don Pedro Cazorla Escamez Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio, a propuesta de dicho Instituto, ha tenido a bien designar al Patron Mayor de la Cofradía de Pescadores de Almería, don Pedro Cazorla Escamez, Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de la repetida Institución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designa a don Francisco Calduch Juan Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio, a propuesta de dicho Instituto, ha tenido a bien designar al Patron Mayor de la Cofradía de Pescadores de San Carlos de la Rápita, don Francisco Calduch Juan, Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de la repetida Institución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designa a don Rafael Cabello de Alba y Gracia Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Ilustrísimo señor Director general de Previsión, don Rafael Cabello de Alba y Gracia, Vocal de libre designación del Departamento en el Consejo General de dicho Instituto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se acuerda la reelección de don Francisco Javier Ruiz de Ojeda en el cargo de Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la reelección de don Francisco Javier Ruiz de Ojeda en el cargo de Vocal de libre